



COORDINADORA DE LAS ORGANIZACIONES  
INDÍGENAS DE LA CUENCA AMAZÓNICA

PERÚ • GUYANA • ECUADOR • BOLIVIA • BRASIL •  
GUYANA FRANCESA • SURINAM • VENEZUELA • COLOMBIA



## DECLARACIÓN DE GLASGOW SOBRE METAS PARA LA PROTECCIÓN DE DEFENSORES Y DEFENSORAS DESDE LA COICA EN LA COP26

En el marco de la celebración híbrida de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y del Acuerdo de París en Glasgow, Escocia, desde el Programa de Defensa de Defensores y Defensoras Indígenas (PDDD) de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) solicitamos a los tomadores de decisión de los gobiernos nacionales de la cuenca amazónica a que se comprometan con 5 metas claves para la protección de los defensores y defensoras indígenas como agentes claves para la acción climática.

La Amazonía es el bosque tropical más grande del mundo y es el hogar de los pueblos indígenas desde hace más de 10 mil años, donde más del 10% de las especies de plantas y animales conviven en el lugar<sup>1</sup>. Tan solo en dos hectáreas de la Amazonía, hay más variedad de árboles en comparación con América del Norte. Y en la cuenca amazónica se pueden encontrar más de 2,300 especies de peces, una cantidad mayor a la que se encuentra en el Atlántico<sup>1</sup>. Aproximadamente, una sexta parte del agua fresca de todo el planeta Tierra se encuentra en sus ríos y arroyos.

La Amazonía como bioma amazónico se posiciona como uno de los principales proveedores de servicios ambientales a nivel global, y también de importancia cultural a partir de los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas, quienes son agentes claves para enfrentar los impactos del cambio climático. Almacena alrededor de 130 mil millones de toneladas de carbono, siendo esta cantidad lo que se emitió en dióxido de carbono a nivel mundial durante una década<sup>ii</sup>. Así, se encarga de regular el clima y la lluvia en todo el planeta, siendo su protección necesaria para mantener la temperatura por debajo de los 1,5° grados y para mantener regiones como la cuenca amazónica en condiciones habitables, así como para regular plagas y enfermedades, sostener la subsistencia alimentaria y la importancia cultural de generaciones pasadas, presentes y futuras.

Esta protección es impulsada desde los territorios por los defensores y defensoras indígenas de los nueve países de la cuenca amazónica; sin embargo, son perseguidos, judicializados y hasta asesinados por defender sus derechos humanos como pueblos indígenas. En los últimos cuatro años, del 2017 al 2020, se han registrado 1,268 asesinatos a nivel global, siendo el año 2020 el que registra mayor número de asesinatos con 331 casos. Es decir que, en este periodo de 4 años, el 26% de los casos se dieron en el primer año de pandemia por la COVID-19 y pese a la existencia de restricciones de movilización general.

De estos 331 casos a nivel global, 263 asesinatos fueron contra defensoras y defensores de derechos humanos en América Latina, de los cuales 202 de ellos sucedieron en países de la cuenca amazónica (Colombia, Brasil, Perú y Bolivia)<sup>iii</sup>. Representando el 77% de los asesinatos de defensores y defensoras de derechos humanos del 2020. Esto significa que cada dos días, en promedio, muere un defensor indígena en la Amazonía. Esto lo hemos advertido desde el 14 de abril de 2021 con el lanzamiento de la Declaratoria de emergencia de derechos humanos para las defensoras y defensores indígenas de la Amazonía de la COICA.

<sup>1</sup> Panel Científico por la Amazonía. Disponible en:

<https://www.lamazoniaquequeremos.org/?fbclid=IwAR0KQmArAN0kAa9SQazk3fUjLWqHN2Pno1hP0YoRsUMXMCa62Dj9fUbiWU>



COORDINADORA DE LAS ORGANIZACIONES  
INDÍGENAS DE LA CUENCA AMAZÓNICA

PERÚ • GUYANA • ECUADOR • BOLIVIA • BRASIL •  
GUYANA FRANCESA • SURINAM • VENEZUELA • COLOMBIA



Por lo que la Amazonía se constituye en la región con mayor índice de violencia, donde el 69 % de estos asesinatos que se presentaron en el 2020 fueron contra líderes y lideresas que trabajaban en la defensa del territorio, medio ambiente y los derechos de los pueblos indígenas<sup>iv</sup>.

En ese sentido, considerando la importancia y rol clave de los defensores y defensoras indígenas en la protección de la Amazonía y con ello al mantenimiento de la temperatura global por debajo de los 1,5° grados, pues son agentes claves que con su labor de defensa contribuyen a la reducción de emisiones que provengan de la deforestación y degradación promovidas por agentes ilegales y por agentes con autorizaciones o concesiones otorgadas por los gobiernos pero sin el debido respeto de los derechos indígenas; es importante y prioritario que su protección como agentes de acción climática sea priorizada en los acuerdos de solución climática global que definirán los tomadores de decisión en las sesiones oficiales de la COP26.

En ese sentido, desde el Programa de Defensa de Defensores y Defensoras Indígenas (PDDD) de la COICA, solicitamos públicamente a los gobiernos nacionales de la cuenca amazónica, así como a la secretaría de naciones unidas de la COP26, que se comprometan con las siguientes 5 metas orientadas a la acción para adoptar medidas urgentes hasta el año 2025 que promueva la protección de los derechos de lo defensores y defensoras indígenas de la cuenca amazónica:

### ***Metas de acción sobre defensores y defensoras indígenas para 2025***

**META 1:** El financiamiento climático dirigido a los países de la cuenca amazónica debe ser canalizado de manera directa con los pueblos indígenas como agentes claves en la defensa de la Amazonía y su contribución al mantenimiento de la temperatura por debajo de 1,5° grados a nivel global. Este financiamiento debe ser a través de sus organizaciones representativas y priorizando iniciativas de protección de defensores y defensoras indígenas, como el Programa de Defensa de Defensores y Defensoras Indígenas de la COICA.

**META 2:** Reducción de amenazas a la Amazónica, como bioma biodiverso y con importancia cultural, a través del respeto del derecho al territorio de los pueblos indígenas como la delimitación, demarcación, titulación y saneamiento con efectividad práctica, es decir que los gobiernos deben asegurar que no exista interferencia externa sobre nuestros territorios en cumplimiento del ejercicio del derecho a la propiedad. Esto es decir que la titulación debe ir acompañada de acciones de investigación y erradicación de manera urgente de las actividades ilegales por terceros ajenos en territorios indígenas. Esto siempre con la coordinación y consentimiento de las autoridades indígenas que aquellas comunidades que se vean afectadas.

**META 3:** Garantizar que las metas establecidas por los gobiernos consideren la tolerancia cero de violencia contra defensores y defensoras indígenas y se priorice medidas para implementar un entorno seguro de acuerdo a su propia cosmovisión de ello.

**META 4:** Garantizar que las metas incluyan compromisos para la ratificación o adhesión, así como implementación del Acuerdo de Escazú, con canales y procedimientos con pertinencia cultural para la participación efectiva de las organizaciones indígenas en dichas acciones. Así como garantizar esta participación en el diseño y negociación de la primera COP de este Acuerdo como herramienta de acción climática.

Calle Sevilla N24-358 y Guipúzcoa - La Floresta. Quito, Ecuador.

Casilla postal 17-21-753 • (593)23226-744

[coica@coicamazonia.org](mailto:coica@coicamazonia.org)

[www.coicamazonia.org.ec](http://www.coicamazonia.org.ec)



COORDINADORA DE LAS ORGANIZACIONES  
INDÍGENAS DE LA CUENCA AMAZÓNICA

PERÚ • GUYANA • ECUADOR • BOLIVIA • BRASIL •  
GUYANA FRANCESA • SURINAM • VENEZUELA • COLOMBIA



**META 5:** Incluir a las mujeres defensoras de la cuenca amazónica, en los espacios de toma de decisiones internacionales vinculados a las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con prevención y mitigación del cambio climático en la región, así como las demás propuestas planteadas en la Cumbre de Mujeres Originarias de Cuenca Amazónica<sup>i</sup>. Por lo que, solicitamos se priorice el pedido de las lideresas de esta Cumbre sobre el inicio de un espacio de diálogo entre la Secretaría Ejecutiva de la CMNUCC y el Consejo de Mujeres de la COICA, presencial y/o virtual, en el mes de noviembre de 2021.

---

<sup>i</sup> Ídem.

<sup>ii</sup> Ídem.

<sup>iii</sup> Front Line Defenders, 2020. Disponible: [https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/flid\\_global\\_analysis\\_2020.pdf](https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/flid_global_analysis_2020.pdf)

<sup>iv</sup> Ídem.

<sup>v</sup> Carta a la COP 26 [https://mujeres.coicamazonia.org/wp-content/uploads/2021/10/Carta-COP\\_Mujeres.pdf](https://mujeres.coicamazonia.org/wp-content/uploads/2021/10/Carta-COP_Mujeres.pdf)